

# REGLAMENTO



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
Facultad de Odontología  
Xalapa

## Cuidado de los lockers:

1. El alumno será responsable por el cuidado de su locker, cualquier daño ocasionado a éste, obliga al alumno a pagar la compostura del mismo.
2. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en los lockers.
3. Por ningún motivo está permitido que un alumno introduzca o se lleve cosas de un locker ajeno al suyo.
4. No se permite guardar dentro de los lockers bebidas alcohólicas, drogas, armas de fuego y/o punzocortantes por ningún motivo. Es preferible evitar guardar comida dentro de los lockers, a menos que esté dentro de un termo o lonchera. Esta disposición es para evitar olores ocasionados por la comida no empacada correctamente.
5. Aquel alumno que sea sorprendido causando daño a un locker, será sancionado de acuerdo al reglamento de la Facultad de Odontología.

## Generales:

1. Los lockers están ubicados en el área de clínicas y son propiedad de la Facultad de Odontología.
2. La Facultad y la Coordinación de Clínicas no se hacen responsables por la pérdida total o parcial de artículos guardados por el estudiante dentro del mismo.
3. Al finalizar el período de uso del locker, es responsabilidad del usuario entregar el locker en buen estado.
4. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será sometida a consideración de la Coordinación de Clínicas y la Dirección de la Facultad.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
Facultad de Odontología  
Xalapa

### **Cuidado de los lockers:**

1. El alumno será responsable por el cuidado de su locker, cualquier daño ocasionado a éste, obliga al alumno a pagar la compostura del mismo.
2. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en los lockers.
3. Por ningún motivo está permitido que un alumno introduzca o se lleve cosas de un locker ajeno al suyo.
4. No se permite guardar dentro de los lockers bebidas alcohólicas, drogas, armas de fuego y/o punzocortantes por ningún motivo. Es preferible evitar guardar comida dentro de los lockers, a menos que esté dentro de un termo o lonchera. Esta disposición es para evitar olores ocasionados por la comida no empacada correctamente.
5. Aquel alumno que sea sorprendido causando daño a un locker, será sancionado de acuerdo al reglamento de la Facultad de Odontología.

### **Generales:**

1. Los lockers están ubicados en el área de clínicas y son propiedad de la Facultad de Odontología.
2. La Facultad y la Coordinación de Clínicas no se hacen responsables por la pérdida total o parcial de artículos guardados por el estudiante dentro del mismo.
3. Al finalizar el período de uso del locker, es responsabilidad del usuario entregar el locker en buen estado.
4. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será sometida a consideración de la Coordinación de Clínicas y la Dirección de la Facultad.

**ATENTAMENTE**

**La Dirección**